



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00095249- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La Resolución N° RESOL-2024-28-E-UNC-BIMO#REC que autoriza el pago de aranceles 2024 a la Unión Cordobesa de Rugby en referencia a la participación de los equipos masculinos de Rugby de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario y se omitió incorporar en la solicitud de autorización previa el pago, la inscripción del equipo de Intermedia; y hay que abonar una diferencia económica a favor de la Unión Cordobesa de Rugby CUIT 30-56421514-3; según consta a orden 14 del expediente de referencia;

Que a orden 16 se presenta la Factura correspondiente por un importe total de Pesos Trescientos Quince Mil Trescientos Cincuenta C/00/100 (\$ 315.350,00); y el Área Contable de la Dirección de Deportes presenta a orden 17, la adenda presupuestaria;

Que es necesario modificar la Resolución N° RESOL-2024-28-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2024-28-E-UNC-BIMO#REC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

***ARTICULO 1°:** CONVALIDAR el pago de aranceles 2024 a la Unión Cordobesa de Rugby en referencia a la participación de los equipos masculinos de Rugby de la UNC; por un importe total de Pesos Trescientos Quince Mil Trescientos Cincuenta C/00/100 (\$ 315.350,00).*

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2024-28-E-UNC-

BIMO#REC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°: *Convalidar lo actuado por el área Contable de la Dirección de Deportes con respecto al pago del importe total de Pesos Trescientos Quince Mil Trescientos Cincuenta C/00/100 (\$ 315.350,00), a la Unión Cordobesa de Rugby CUIT 30-56421514-3.*

ARTÍCULO 3°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2024-28-E-UNC-BIMO#REC, el que quedará redactado de la siguiente manera

ARTÍCULO 3°: *Imputar el egreso por un importe de Pesos Trescientos Quince Mil Trescientos Cincuenta C/00/100 (\$ 315.350,00), a la Partida Presupuestaria de la Dirección de Deportes:*

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese a la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y al Área Contable. Cumplido, archívese.

vb